




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1556/2022	GIN16I0LP	29-03-2022
		
3R170T3S3K6M5T2I05I9		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 29-03-2022
Número AYT/ALC/732/2022

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO MC 1/6/2022 DE GENERACION DE CREDITOS PARA APLICAR A ACTIVIDADES Y SEMINARIOS POR LA IGUALDAD ASI COMO A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCION POR IMPORTE 16.110,32 EUROS

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de **Igualdad** de fecha **22 de marzo de 2022**, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para la gestión de **Actividades y seminarios por la igualdad de la mujer, Contenedores Corazón Solidario y Carpa Punto Lila**.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº **1/6/2022** del Presupuesto Municipal **2022**, en virtud de créditos generados por una **subvención** de **16.110,32 €** por Resolución de **8 de septiembre de 2021** de la **Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**, para **financiar el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021**.

Visto el Informe de Intervención de fecha **29 de marzo de 2022**, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos propuestos, y, asimismo, lo dispuesto en la Base **14ª** de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio **2022**, en el que se desarrolla la normativa citada, en el que se desarrolla la normativa anteriormente citada.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la **subvención** de la **Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género** antes citada.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, por generación de créditos nº **1/6/2022**, en los términos que se expresan seguidamente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PARTIDA DE INGRESOS

Código	Concepto	Importe
1201.42093	Transf. AGE. Pacto Estado contra Violencia de Género 2021/2022	16.110,32
	TOTAL	16.110,32

Segundo.- Los ingresos enumerados tienen relación con el gasto a que han de ir adscritos para la prestación de servicios de cuyas necesidades de crédito por partidas es la que se indica seguidamente:

PARTIDA DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos
1201	327	2260604	Actividades y seminarios por la igualdad de la mujer	10.610,32
1201	327	62306	Maquinaria, instalaciones y utillaje Área Igualdad (Contenedores Corazón Solidario)	4.500,00
1201	327	62306	Maquinaria, instalaciones y utillaje Área Igualdad (Carpa Punto Lila)	1.000,00
			TOT.	16.110,32

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por:
Secretaría General
María Paz González
González
30-03-2022

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
29-03-2022